



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR COMANDANCIA

Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, 27 de Marzo de 2021.-

A contar de esta fecha dispongo lo siguiente:

ORDEN DEL DIA N°24-2021

En uso de las facultades dispuestas en el Art. 41 N° 4; 17, del Reglamento General de Cuerpo y debido a las posibles condiciones de desorden público u otras actividades que no corresponden a un día ordinario, dispongo lo siguiente:

Previendo eventuales dificultades de desplazamiento en la ciudad, así como una eventual mayor demanda de los servicios de emergencia que atiende la Institución, Establézcase clave 9-0 en grado 1, de 8 bomberos por Compañía a partir de las 19:30 horas del Domingo 28 de marzo y hasta las 07:30 horas del lunes 29 de Marzo. Y de las 19:30 horas desde el día Lunes 29 de Marzo hasta las 07:30 horas del día Martes 30 de marzo de 2021.

Los Oficiales o Bomberos a cargo de las respectivas compañías, deberán coordinar y definir, en caso de respuesta ante un incidente las acciones que deban realizar las piezas de material mayor para no poner en riesgos innecesarios al personal de cada Compañía.

Los Capitanes de Compañía, procurarán mantener la totalidad del material mayor en servicio, desde el día 19:30 horas del domingo 28 de marzo y hasta las 07:30 horas del lunes 29 de Marzo. Desde las 19:30 horas, y de las 20:00 horas del día lunes 30 de marzo hasta las 07:30 del día martes 31 de marzo presente año.

Dentro del horario dispuesto para el ingreso y retiro de las Guardias, el personal deberá permanecer con sus respectivos uniformes de trabajo e identificación, además las puertas de los cuarteles deberán mantenerse cerradas. Dichos Bomberos deberán acatar todas las medidas sanitarias para evitar contagios según los procedimientos establecidos.

Para el resguardo del Cuartel deberá quedar a lo menos un bombero en el cuartel, el que se registrará como no disponible.

El D.I.I. solo asistirá a investigaciones de incendios declarados previo chequeo de las condiciones de seguridad, por lo cual el OBAC deberá recopilar los antecedentes propios al acto de servicio.

En Caso de Batallón de Incendio, solo podrá concurrir el personal designado de acuerdo a las disposiciones entregadas.-



Los Comandantes podrán realizar visitas aleatorias a los Cuarteles, con el fin de verificar el funcionamiento de las Compañías, estado del Personal y corroborar que se dé cumplimiento a las normas indicadas en las Ordenes del Día correspondientes a los Procedimientos COVID, pudiendo ser acompañados por los oficiales de comandancia que sean designados.

Tómese Razón y Cúmplase, Comuníquese a los Señores Miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.



PEDRO FLORES MENDOZA
COMANDANTE

CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR